



INSTITUCION EDUCATIVA "PUENTE CUCUANA"
ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación. No 2637 de Mayo 17 de 2019
Código DANE 273504000415 Registros Educativos No. 15042207
Código ICFES No. 123711 NIT No. 809.002.448-1

ACTA DE TERMINACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RE-001-2026

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUENTE CUCUANA
CONTRATISTA:	YANETH LORENA HURTADO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1.800.000
OBJETO:	ASESORÍA CONTABLE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2026 (primer semestre)
PLAZO:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS
FECHA DE INICIO:	ENERO 30 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	JUNIO 30 DE 2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	JUNIO 30 DE 2026

A los treinta (30) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026), se reunieron el señor **ISIDORO LEYTON VIUCHE**, Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUENTE CUCUANA como supervisor y Ordenador del Gasto y **YANETH LORENA HURTADO ANDRADE**, identificada con la cédula de Ciudadanía número 41.939.928 quién actúa en calidad de contratista, con el fin de firmar el **ACTA DE TERMINACION FINAL** del Contrato en referencia, en el cual se hacen las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUENTE CUCUANA** y **YANETH LORENA HURTADO ANDRADE**, suscribieron el contrato No. 1/2026, cuyo objeto es Prestación del servicio de asesoría contable del FSE para el primer semestre de la vigencia 2026, necesarios para la Institución Educativa. **SEGUNDA:** Que el contratista presentó los soportes de la ejecución de los servicios contratados **TERCERA:** Que con el fin de verificar el cumplimiento de los servicios contratados se realizó en conjunto la verificación de las diferentes labores presentadas. **CUARTA:** Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación de los contratos de común acuerdo. **QUINTA:** Que el Rector de la Institución en calidad de supervisor del contrato, verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos y obligaciones generadas por el contrato, expidiendo constancia de recibí a satisfacción **SEXTA:** Que cuenta con los recursos necesarios para su reconocimiento y pago **SEPTIMA:** Que se hace necesario entrar a liquidar el contrato en los siguientes términos:

VALOR CONTRATO	1.800.000	
VALOR PAGOS:		1.800.000
SUMAS IGUALES	1.800.000	1.800.000

OCTAVA: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas de este.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:


Isidoro Leyton Viuche
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO


Yaneth Lorena Hurtado Andrade
CONTRATISTA